

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2014/02/17
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:10 horas del día 03 de marzo de 2014, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2014/02/17, para la adquisición de Cromatógrafo de Gases, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS; por parte de los invitados técnicos, asiste la DRA. MARÍA DEL PILAR ESCALANTE MINAKATA, de la Facultad de Ingeniería Civil, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2014/02/17, para la adquisición de Cromatógrafo de Gases, el 17 de febrero del año 2014, publicándose las bases para participar en dicha invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: www.ucol.mx/proveduria, además se envió por correo electrónico la invitación y bases a los proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: BRUKER MEXICANA, S.A. DE C.V., DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 20 de febrero de 2014 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual los proveedores DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. y PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V. presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes.

3.- En fecha 27 de febrero del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes

Cristina Michel

Pilar Escalante M

del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: BRUKER MEXICANA, S.A. DE C.V., DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **BRUKER MEXICANA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete ÚNICO, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con las características técnicas requeridas debido a que la información presentada del sistema de inyección automática no es clara, por lo que no pasa a la etapa de apertura económica, de la invitación en curso, desechándose su propuesta.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete ÚNICO, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete ÚNICO, de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete ÚNICO, de la invitación en curso.

cesomexmex

Pres. Subcomité CM

Ad

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados. A lo que el Subcomité, encontró que algunas de las propuestas económicas desglosaban el precio de los componentes del Cromatógrafo de Gases, mismos que se solicitaron en el Anexo 1 de las bases del concurso que nos ocupa como "**opcionales**" plasmándose en la descripción como "**y/o**", lo cual, no permitió evaluar en igualdad de circunstancias las propuestas presentadas. Por lo anterior, se tomó la decisión de requerir a los proveedores participantes presentaran de nueva cuenta sus **propuestas económicas desglosadas**, de conformidad con los artículos 7ter., 39 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, solicitándose dicha entrega para el lunes 03 de marzo de 2014 hasta antes de las 12:00 hrs., quedando estipulada la misma fecha para la celebración del acto de fallo, que se realizará posterior al análisis de las propuestas antes mencionadas en este mismo lugar.

Por lo que siguiendo con las bases de la presente Invitación, la convocante procede a llevar a cabo, de conformidad con los puntos 11 y 12.5 de las bases, la apertura de los sobres marcados con la letra "**B**", Propuesta Económica, análisis y lectura en voz alta de los montos ofertados por los participantes.

Asimismo, se informó el monto total a que ascienden las Propuestas Económicas (IVA Incluido) que fueron analizadas en la presente reunión.

Los importes que ofertó cada Invitado quedaron registrados en el cuadro de ofertas económicas (ANEXO 1) elaborado por el Subcomité de Adquisiciones, en donde consta en forma inequívoca las cantidades netas con IVA, mismo que se agrega a este documento como parte integral del mismo.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó los proveedores BRUKER MEXICANA, S.A. DE C.V., AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, BRUKER MEXICANA, S.A. DE C.V., AGILENT TECHNOLOGIES MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PERKIN ELMER DE MÉXICO S.A. DE C.V. y R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En

CRISTINA MICHEL

Pier Escalante M

[Handwritten signature]

consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con el punto **21 inciso c.**, correspondientes al concurso que nos ocupa, este Subcomité en conjunto con la asesora técnica, determinó declarar desierto el apartado referente a la Sistema de Inyección Automático para Muestras Líquidas Headspace y SPME.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar el **paquete ÚNICO**, al proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$424,652.80** (cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

CESTINA MICHAEL

Pres. Subcomité

[Firma]

[Firma]

[Firma]

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

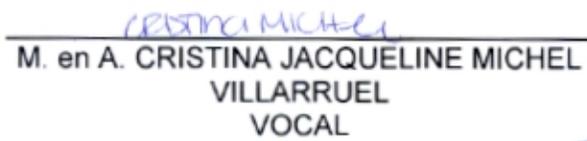
POR EL SUBCOMITÉ



M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
GUTIÉRREZ.
PRESIDENTE



C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
SECRETARIO



M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
VILLARRUEL
VOCAL



C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL



L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES

POR LA INVITADA TÉCNICA



DRA. MARÍA DEL PILAR ESCALANTE MINAKATA